



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006.-

**RES. PRESIDENCIA N° 245/2006**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que durante los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2006, la Dirección de Infraestructura y Obras llevará a cabo trabajos de pintura y refacción en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2.

Que dicha tarea afectará la normal actividad de la Defensoría, afectando no sólo a los Sres. magistrados, funcionarios y empleados de la sede, sino también a los justiciables que concurren al edificio.

Que en virtud de ello, luce conveniente disponer fería judicial para los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2006, inclusive, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran llevarse a cabo.

Que en virtud de las razones esgrimidas, y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, resulta necesario que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia la que se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer fería judicial durante los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2006, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran llevarse a cabo.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes al Departamento Coordinación Ejecutiva, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 21 de diciembre de 2006, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad, a la Defensoría General, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 245 /2006**

CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires